

CONVOCATORIA BECAS COLABORACIÓN UCA-SANTANDER 2025-26 RESOLUCIÓN PROVISIONAL

Como Vicerrectora de Estudiantes y Presidenta del Órgano de Selección de Becarios, en virtud de lo dispuesto en la convocatoria de becas de colaboración UCA-Santander para el curso 2025-26, acuerdo:

- Hacer pública la propuesta de resolución provisional en el enlace correspondiente de la página web <https://atencionalumnado.uca.es/becas-colaboracion-uca-santander/> con la relación de solicitudes de becas concedidas y solicitudes de becas denegadas.
- Establecer un plazo de **5 días hábiles a contar** desde el día siguiente a la publicación de los listados de solicitudes concedidas y denegadas provisionalmente en la página web para que los interesados presenten las **alegaciones** y documentación que estimen oportunas ante la Comisión de Selección de Becarios de la Universidad de Cádiz. La alegación se presentará insertando un comentario y aquella documentación que fundamente la pretensión en el propio CAU de solicitud de la Beca de colaboración UCA-Santander.

En Cádiz,

Nuria Campos Carrasco
 Vicerrectora de Estudiantes.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7Q2MH7F5V7LKBMU56HGVKUOU	Fecha	08/01/2026 13:23:04
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Original
Firmado por	NURIA CAMPOS CARRASCO (VICERRECTORA DE ESTUDIANTES - VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IV7Q2MH7F5V7LKBMU56HGVKUOU	Página	1/1

